USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G1-028	Fecha	23-oct-23

CONTRATO DE OBRA No.	303-2022	OBJETO:	"ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC" Grupo 1

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	MARVALL SAS	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO Y ASOCIADOS SAS - Cto. No. 382-2022**
DIRECCIÓN	Cra. 11 #48-126 - Pereira	**DIRECCIÓN**	Cr. 11 No.147-76 Ofc. 301 - Bogotá D.C.
C.C. ó NIT	900907274-1	**C.C. ó NIT**	900.581.578-1
TELÉFONO	(606) 3413738 - 3178939811	**TELÉFONO**	(601)-8034165 - 3112648806
CORREO ELECTRONICO:	gerencia@marvall.com.co	**CORREO ELECTRONICO:**	uspec382.2022@gmail.com / gordillogog@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FELIPE MARTINEZ	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**
VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 1.646.179.966,00	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	$ 720.567.695,00
Supervisión DINFRA		**Apoyo a la supervisión DINFRA**	Ing Anuar Jair Avila Florez

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	100- CENTRAL	**DEPARTAMENTO**	BOGOTÁ_D.C.	**MUNICIPIO**	BOGOTA
ERON	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO BOGOTA – PICOTA	**DIRECCIÓN**	KM 5 Vía Usme	**TELEFONO**	(1)7390528-7390920

ALCANCE DE LA INTERVENCION NOVEDAD: "Subestación eléctrica estructura 3 "

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
8.1.1.9	Suministro, montaje e instalación de equipo de bombeo a presión agua potable motobomba centrífuga, para una capacidad media de 80 GPM, altura media de 70 m.c.a, potencia 7,5 HP (1 TITULAR + 1 SUPLENCIA) incluye tablero de control y accesorios especificados por le fabricante.	u	1	$ 15.009.334	$ 15.009.334,00

	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 15.009.334,00
	ADMINISTRACION	18%			$ 2.701.680,00
	IMPREVISTOS	1%			$ 150.093,00
	UTILIDAD	5%			$ 750.467,00
	IVA/UTILIDAD	19%			$ 142.588,73
	COSTO TOTAL OBRA				$ 18.754.162,73
	COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)				**$ 18.754.162,73**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	3	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	Doce (12) días calendario
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Se realiza la modificación (ajuste de cantidades) a la presente ODS, puesto que se realizó el ajuste a las cantidades ejecutadas en sitio con el fin de garantizar la intervención total del espacio para fu funcionalidad y entregar garantía de los trabajos realizados. Dicho cambio se sustenta en el numeral 5.3 FASES DE EJECUCIÓN en la pág 35 del anexo técnico de obra. Por consiguiente se realiza el ajuste (menores cantidades) a la presente ODS. Se aclara que el valor inicial de ODS aprobada fue de $18.754.163,00 y el valor final ejecutado corresponde a la suma de $18.754.162,73.

Elaboró: Ing. Daniela Pinilla Ticora
CONTRATISTA DE OBRA
Residente de obra

Aprobó: Ing. Anuar Jahir Avila Flórez
Profesional responsable del establecimiento
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Aprobó: Arq Ricardo Masilla B
Cargo: Coordinador de Interventoría
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Aprobó: Ing. Rafael Alberto Garcia Garcia
DIRECTOR DE INFRAESTRUTURA